



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2023-00177-00
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	WILMER ROMERO ANDRADE
DEMANDADO:	MONICA ARTUNDUAGA GUTIERREZ

Teniendo en cuenta que dentro del proceso obran las publicaciones y notificaciones respectivas y no se propusieron excepciones, se dispone:

Señalar fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, en consecuencia, fíjese para el día viernes ocho (08) del mes de septiembre del año 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.),

Se advierte que con mínimo cinco (05) días de antelación a la audiencia, deberán allegar la relación de los activos y pasivos debidamente identificados (especificar área, cabida y linderos para el caso de los inmuebles), anexando los avalúos correspondientes y soportes (Escrituras, Folios de matrícula, Certificaciones de productos bancarios, títulos valores, etc.), de conformidad con lo dispuesto por el art. 501 C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

J.A.B.

JUEZA